



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-06311390-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobación Acta
Acuerdo de Prácticas Profesionales FFYB - Complejo Médico Churruca-Visca

VISTO, las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Acta Acuerdo sobre las Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Complejo Médico Churruca-Visca; y

CONSIDERANDO

Que el Hospital se compromete a recibir a los estudiantes de la carrera de Bioquímica de esta Casa de Estudios, a fin de que realicen las prácticas profesionales obligatorias previstas en la Res. N° CS 5089/12, su modificatoria Res. CS N° 6196/16 y la RESCS-2023-1930-E-UBA-REC.

Que obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos IF-2024-00908562-UBA-SAJ_FFYB, orden 12, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Complejo Médico Churruca-Visca; cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica a sus efectos; dese a la Dirección de Consejo Directivo para elevación mediante comunicación oficial a las Secretarías Académica y de Asuntos Jurídicos y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.